

Expediente: 16/2023

N/referencia: [REDACTED]

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO Y ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS INTEGRADAS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, SEGÚN EL ARTÍCULO 43.1.B) DE LA LEY 5/1983, DE 30 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL.

Según el artículo 99 del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat Valenciana, dentro de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, la Dirección General de Universidades, tiene asignadas las competencias establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983 y las otras previstas en el ordenamiento jurídico, en materia de formulación, ejecución y seguimiento de la política universitaria y de formación superior; regulación y gestión administrativa de las competencias de la Generalitat relativas a universidades, centros, estructuras y enseñanzas universitarias; fomento y desarrollo del Sistema Universitario Valenciano, e impulso de su calidad, competitividad e internacionalización; promoción del acceso a los estudios superiores; mapa de titulaciones del Sistema Universitario Valenciano; propuesta del modelo de financiación universitaria y de las tasas académicas universitarias y de estudios superiores; evaluación y prospectiva, y enseñanzas artísticas superiores, política científica y de investigación, planificación estratégica para el desarrollo de la investigación científica, promoción y financiación de la investigación, apoyo al talento investigador y a los parques científicos, implantación y mejora de infraestructuras y equipamiento para la investigación, y coordinación de las actuaciones de otras consellerías y entidades de la Generalitat con competencia en estas materias.

En relación con la solicitud de informes previstos en el artículo 43.1.b), de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y el artículo 40 del Decreto 24/2009 del Consell, el Proyecto de Orden de bases de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas para la realización de estudios universitarios en las universidades que integran el Sistema Universitario Valenciano y estudios de Enseñanzas Artísticas superiores de los centros superiores de enseñanzas artísticas integradas en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, no es necesario trasladarlo a Presidencia. Sin embargo, consideramos necesaria su remisión a la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, Dirección general de Tributos y Juegos, solicitando el informe por afectar a sus respectivos ámbitos de competencia.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

[REDACTED] p1
21/11/2023 17:05:07

Cargo: Director General d' Universitats